

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *07* de *ABRIL* de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2°, inc b) de la Resolución N° 100/99, de fecha 23 de febrero ppdo., en lo referente a la contratación de 9 (nueve) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

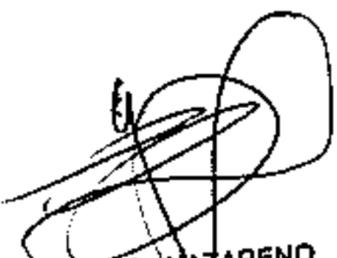
- 3 prosecretario administrativo
- 1 oficial mayor
- 4 escribiente auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de marzo ppdo. y hasta el 31 de agosto de 1999, los contratos de 4 (cuatro) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

- 1 prosecretario letrado
- 3 prosecretario jefe

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedérseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION